



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.009 / 2011.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Macarena Herrera Olmos, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MACARENA DEL CARMEN HERRERA OLMOS**, chilena, Comunicadora Social, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Bernardo Gutierrez, Población [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación "**PREPARACION MENSUAL DE CONTRIBUYENTES MOROSOS POR DERECHOS DE INVERSION, PREPARACION DE CORRESPONDENCIA A DEUDORES MOROSOS POR COBRO DE DERECHOS DE INVERSION Y ATENCION SOBRE PROCEDIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE PAGO DE DEUDAS MOROSAS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INVERSION**".
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **1° de Enero del 2012** y hasta el **30 de Junio del año 2012**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por la prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 525.000.-** (quinientos veinticinco mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "**Otros Servicios Comunitarios**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 5009 2011 Macarena Herrera

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.